

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **079**

Fecha: 22 DE JUNIO DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	BLANCA CECILIA VALENCIA	CAJA NACIONAL. EN LIQUIDACION	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PATES. SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y SE LE IMPARTE SU APROBACION- ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	21/06/2022	1
2006 00018						
54001 31 05 001	Ordinario	GLORIA MARIA CONTRERAS CONTRERAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Se reprograma, fijando fecha para la realización de la audiencia para Lectura de Fallo, el día veinticinco (25) de julio de año dos mil veintidos a las 04:00 PM horas.	21/06/2022	
2018 00317						
54001 31 05 001	Ordinario	DIEGO ALEXANDER GRANADOS ACOSTA	TRANSPORTES ONTIVEROS S.A. - TRANSONTIVEROS S.A.	Auto Ordena Archivo del Proceso POR NO HABER SIDO OBJETADA LA LIQUIDACION DE COSTAS POR LAS PARTES, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION Y BSE LE IMPARTE SU APROBACION. ARCHIVASE EL EXPEDIENTE.	21/06/2022	1
2019 00178						
54001 31 05 001	Tutelas	JUSTO - RODRIGUEZ ROJAS	ARL POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional OBEDEECER y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, procediendo al archivo de la presente acción de tutela, que fue EXCLUIDA de revisión por parte de la Honorable Corte Constitucional en auto datado noviembre 03 del 2020.	21/06/2022	1
2019 00291						
54001 31 05 001	Tutelas	JOSE ANTONIO CASADIEGO ROJAS	FONDO DE ADAPTACION	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional se procede a OBEDEECER y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, procediendo al archivo de la presente acción de tutela, que fue EXCLUIDA de revisión por parte de la Honorable Corte Constitucional en auto datado agosto 03 del 2020.	21/06/2022	1
2019 00343						
54001 31 05 001	Tutelas	ESPERANZA ESTUPIÑAN DE SANCHEZ	COLPENSIONES	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional OBEDEECER y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, procediendo al archivo de la presente acción de tutela, que fue EXCLUIDA de revisión por parte de la Honorable Corte Constitucional en auto datado agosto 03 del 2020.	21/06/2022	1
2019 00408						
54001 31 05 001	Tutelas	JOSE VICENTE - LOPEZ MOCOLLON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional OBEDEECER y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, procediendo al archivo de la presente acción de tutela, que fue EXCLUIDA de revisión por parte de la Honorable Corte Constitucional en auto datado agosto 03 del 2020.	21/06/2022	1
2019 00413						
54001 31 05 001	Tutelas	YOHENDRY FAVIEAN BUENO HERRERA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Excluido de Revisión por la Corte Constitucional OBEDEECER y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, procediendo al archivo de la presente acción de tutela, que fue EXCLUIDA de revisión por parte de la Honorable Corte Constitucional en auto datado agosto 03 del 2020.	21/06/2022	1
2019 00414						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	MANUEL ENRIQUE CASTILLO HERRERA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto ordena notificar se ordena remitir nuevamente comunicación por medio de datos a la demanda y con copia al apoderado y representante judicial de la demandada en Norte de Santander; DR CARLOS ARTURO PAEZ RIVERA, carpar131@yahoo.com para que proceda a dar contestación en los términos establecidos de Ley	21/06/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	ARSECIO RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada COLPENSIONES. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA - VIRTUAL el día diez (10) de agosto del año 2022 a las 10:00 AM.	21/06/2022	1
2021 00078	Ordinario	ARSECIO RAMIREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada COLPENSIONES. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada AFP PORVENIR S.A. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA CONCENTRADA - virtual el día dieciséis (16) de agosto del año 2022 a las 2.30 PM. DE FORMA VIRTUAL.	21/06/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	EDDA CACERES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada COLPENSIONES. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA - virtual el día VEINTITRES (23) de AGOSTO del año 2022 a las 2.30 PM. DE FORMA VIRTUAL	21/06/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	RUTH MARINA SANCHEZ GUTIERREZ	UGPP	Auto admite Contestación de la Demanda ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada COLPENSIONES. ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA - virtual el día VEINTITRES (23) de AGOSTO del año 2022 a las 2.30 PM. DE FORMA VIRTUAL	21/06/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	SANDRA YANETH MARTINEZ LOPEZ	GABRIEL FRANCISCO ALARCON SALVAT	Auto admite Contestación de la Demanda ADMITIR la CONTESTACION a la demanda, presentada por la demandada INVERSIONES ALAR LTDA. Por ser extemporánea, dar por no contestada la demanda, respecto de los socios GABRIEL FRANCISCO ALARCON SALVAT, MARIA FERNANDA ALARCON SALVAT, CARMEN ELISA ALARCON SALVAT, MARIA JOSE ALARCON GOMEZ, y ALEJANDRA LUCIA ALARCON GOMEZ. SE FIJA FECHA para AUDIENCIA - VIRTUAL el día diecisiete (17) de agosto del año 2022 a las 2.30 PM	21/06/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	CARLOS ALBERTO DUARTE SANCHEZ	WAY TEMPORAL S.A.S.	Auto de Vinculación Nuevos Demandados se acepta contestación de las demandadas, se reconoce personería jurídica a sus apoderados. SE ACEPTA EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA - ASEGURADORA - SEGUROS DEL ESTADO, se ordena notificar al correo electrónico.	21/06/2022	1
2021 00122	Ordinario	CARLOS ALBERTO DUARTE SANCHEZ	WAY TEMPORAL S.A.S.		21/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	JESUS EDUARDO ALVAREZ ALVAREZ	EDINSON ORLANDO - URBINA GALAVIS	Auto Inadmite Contestacion de la Demanda inadmirtir la contestación de la demanda del demandado, señor LUIS ORLANDO CAYETANO MATAMOROS, concediendo e termino legal para su subsanacion, previo reconocimiento de personeria juridica del Porfesional de Derecho par que lo represente. Respecto de la solicitud del apoderado de la demandada señora NURY LETICIA RODRIGUEZ, por ser procedente su solicitud, se reconoce personeria juridica para actuar, siendo notificado por conducta concluyente y ordenando a la Secretaria que proceda a remitirle el link de acceso del expediente para que una vez le llegue a su correo electrónico, se corre traslado por el termino de 10 dias hábiles para que proceda a dar contestación a la demanda, se hace necesario REQUERIR al apoderado actor: DR GERMAN FOLIAO MORA, para que proceda a notificar de forma fisica a los señores demandados FERNANDO LAUREGUI CARRENO y EDINSON ORLANDO URBINA ALVAREZ, y presente INFORME de otros demandados	21/06/2022	1
2022 00035	Ordinario	CAROLINA RODRIGUEZ SANCHEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia se aclara que la fecha correcta para la celebración de la audiencia es el día veinticuatro (24) de junio de año dos mil veintidós a las 02:30 PM horas. Se Ordena por Secretaria remitir el respectivo link.	21/06/2022	1
54001 31 05 001	Ejecutivo	MARIA ALEXANDRA NOVOA RAMIREZ	CONEURO S.A.S.	Retiro de la demanda frente a su pretensión de retiro de demanda, esta fue radicada dentro del término de ejecutoria el auto, motivo por el cual, este Despacho, en aras del principio de economía procesal, descongestión judicial, dejará sin efecto el numeral tercero de la providencia datada 15 de junio de la presente anualidad, con lo cual, se accede al retiro de la demanda, solicitada por el señor Apoderado judicial, ordenando las anotaciones respectivos en libros y Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XX, procediendo a su archivo en anaquel digital.	21/06/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	HENYTH SOLEDAD MARTINEZ LOPEZ	MEGALINEA S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por el señor(a) HENYTH SOLEDAD MARTINEZ LOPEZ, quien actua a través de apoderado judicial, en contra de la empresa MEGALINEA SA y contra BANCO DE BOGOTA ORDENAR se notifique personalmente el presente auto admisorio, a los representantes legales de las demandadas, o por quien haga sus veces, para lo cual se deberá acudir a lo establecido en el artículo 8º de Ley 2213/2022	21/06/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	NHORA RAMIREZ SIERRA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por el señor(a) NHORA RAMIREZ SIERRA, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, SE ORDENA a la parte actora a correr traslado de la demanda, junto con el presente auto, al extremo demandado, de conformidad con el artículo 8 Ley 2213/2022 al correo electrónico inserto en la demanda.	21/06/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 001	Ordinario	CAROLINA JAIMES TORRES	HENRY YOVANNY MOLINA	Auto admite demanda ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por el señor(a) CAROLINA JAIMES TORRES, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra del señor HENRY YOVANNY MOLINA. SE ORDENA a la parte actora a correr traslado de la demanda, junto con el presente auto, al extremo demandado, de conformidad con el artículo 8 Ley 2213/2022, al correo electrónico inserto en la demanda	21/06/2022	1
54001 31 05 001	Ordinario	YESNEY CONTRERAS BECERRA	PROTECCION S.A.	Auto Inadmite la Demanda Devolver la demanda presentada, y se le concede el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto, para que se subsane el defecto señalado en la parte motiva del mismo.	21/06/2022	1
2022 00154						

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22 DE JUNIO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


 EMILCEN VANETTA CABARICO SOTO
 SECRETARIO